

Estimado Institución Nacional de Derechos Humanos,

Con vistas a evaluar el papel desempeñado por las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la promoción y protección de los defensores de derechos humanos, el próximo informe de la Relatora Especial al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2013, se centrará en los desafíos enfrentados por las INDH en llevar a cabo su trabajo e incluyera recomendaciones de las medidas que pueden adoptarse para asegurar un entorno seguro y propicio para los empleados de las INDH.

Con este objetivo, les agradecería si pudieran completar el cuestionario adjunto, el cual se informara a mi próximo informe. También se ha solicitado información a los Estados Miembros y a las ONG. El informe se difundirá posteriormente en la página de Internet:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/AnnualReports.aspx>.

Les ruego enviar sus respuestas a la mayor brevedad, a más tardar el 22 de octubre de 2012. Las respuestas que se reciban después de ésta fecha no serán contempladas en el informe de 2013.

Las respuestas a la Relatora Especial se pueden remitir a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (defenders@ohchr.org; fax: +41 22 917 90 06).

Las versiones en inglés, francés y español del cuestionario se adjuntan más abajo.

Atentamente,

Margaret Sekagya

Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos

Cuestionario sobre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y los defensores de los derechos humanos

Se agradecerá muy especialmente que las respuestas sean breves. Si se prefiere, éstas se pueden desglosar en una enumeración resumida.

Le informamos que las respuestas al cuestionario serán publicadas en la página web de la Relatora y se tendrán en consideración para su próximo informe ante el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2013. Si se desea, la identidad de su Institución será confidencial.

1.	<p>a) Sírvase proporcionar información breve sobre el marco legislativo adoptado para establecer una Institución Nacional de Derechos Humanos (en lo sucesivo ‘la Institución’) en su país. Le agradeceremos que señale la denominación completa de dicha legislación.</p> <p>b) Sírvase indicar la forma en que estas leyes y reglamentos se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos, en particular, los Principios de París¹.</p> <p>c) Sírvase indicar el estado actual de acreditación de la Institución con el Comité Internacional de Coordinación (CIC) y las medidas que hayan sido adoptadas para implementar las recomendaciones presentadas ante el último Subcomité de Acreditación del CIC² para reforzar el cumplimiento de las INDH con los Principios de París.</p>
2.	<p>a) Sírvase describir el mandato adoptado por la Institución relativo a la protección y promoción de los derechos humanos, y como se cumple con las competencias y responsabilidades especificadas en los Principios de París.</p> <p>b) Sírvase indicar si la Institución cuenta con un mandato para recibir y examinar quejas o peticiones individuales de violaciones de derechos humanos.</p> <p>c) Sírvase indicar (si fuere relevante), si el mandato está limitado a ciertos tipos de problemas de derechos humanos o si incluye asesoramiento independiente al gobierno, la policía/militares y la manera en que se efectúa.</p> <p>d) Asimismo, sírvase indicar si la Institución está empoderada para llevar a cabo funciones de protección, e incluso la provisión y/o facilitación de acceso para obtener reparación judicial y/o no judicial; por ejemplo, mediante apoyo a las víctimas o visitas a lugares de detención.</p>

¹ Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993, los Principios de París representan la principal fuente de estándares internacionales para la creación y funcionamiento de las INDH.

² Durante la 22 Reunión del Comité de Coordinación Internacional de las INDH (CIC), que tuvo lugar en Ginebra del 23 – 27 de marzo de 2012, el Subcomité de Acreditación presentó tres Observaciones Generales nuevas desarrolladas durante su sesión del noviembre de 2008.

3.	<p>a) Describa las medidas cautelares que se hayan adoptado eventualmente para garantizar la seguridad de los defensores de derechos humanos (por ejemplo, a través de programas de protección, sistemas de alerta temprana o tramitación de quejas a sistemas regionales en casos particulares).</p> <p>b) Sírvase indicar si existen obstáculos o desafíos relativos a la protección de los defensores de derechos humanos a través de dichas medidas y la manera en que la Institución los lleva a cabo.</p>
4.	<p>a) Describa la relación profesional que existe entre la Institución y la sociedad civil, incluyendo los defensores de derechos humanos, de acuerdo con los Principios de París.</p> <p>b) Sírvase indicar si existen obstáculos o desafíos que podrían prevenir la interacción o cooperación con la sociedad civil y/o los defensores de derechos humanos y qué hace la Institución para enfrentar tales desafíos.</p>
5.	<p>a) Sírvase indicar si algún integrante de la Institución ha sido víctima de amenaza u hostigamiento a causa de su trabajo en defensa de los derechos humanos por parte del Institución.</p> <p>b) Sírvase indicar las medidas que se hayan adoptado eventualmente con el fin de garantizar la seguridad de los integrantes de la Institución responsables de la investigación de violaciones de derechos humanos. Describa además si existen medidas a nivel institucional, regional e internacional para asegurar la protección de los miembros de la institución.</p> <p>c) Sírvase indicar si en alguna ocasión la Institución habría sido sujeto de una visita sin previo aviso por representantes del estado o la policía. Asimismo describa si la Institución habría sido objeto de algún tipo de interferencia que podría tener un impacto negativo sobre la independencia de la Institución bajo los Principios de París.</p>
6.	<p>a) Sírvase indicar las principales fuentes de fondos para la Institución.</p> <p>b) Asimismo, indique si existen desafíos u obstáculos que podrían impactar sobre la autonomía funcional de la Institución.</p>
7.	<p>a) Sírvase indicar las medidas que se hayan adoptado para seleccionar los miembros de la junta.</p> <p>b) Sírvase indicar cuales son los mecanismos con los que cuentan para garantizar el escrutinio independiente de los candidatos y la seguridad en la permanencia de empleo para los miembros de la junta.</p>